



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA

Notaria 516

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

DINVIAJES S.A.

CAPITAL: US\$. 19.800,00

AUMENTO: US\$. 28.812,00

CAPITAL ACTUAL: US\$. 48.612,00

Di 4 Copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador hoy día, MARTES DIECISEIS
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mi Doctor
Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón
Quito, comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública el señor Ingeniero Juan Pablo
Egas Sosa, en calidad de Gerente General, de la
compañía DINVIAJES S.A., conforme se desprende
del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento
de las resoluciones adoptadas por la Junta General

1 Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía
2 celebrada el día veinte y ocho de marzo del dos
3 mil cinco conforme consta del acta que se agrega.

4 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayor de edad, soltero, de profesión ingeniero
6 comercial, domiciliado en la ciudad de Quito,
7 hábil para contratar y obligarse, a quien de
8 conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura
9 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
10 NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a
11 su cargo sirvase incorporar una de Aumento de

12 Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto
13 Social de la compañía DINVIAJES S.A. de
14 conformidad con las estipulaciones que a
15 continuación se detallan. PRIMERA.-

16 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
17 presente escritura pública el señor Ingeniero Juan
18 Pablo Egas Sosa, en calidad de Gerente General de
19 la compañía DINVIAJES S.A., conforme se desprende
20 del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento
21 de las resoluciones adoptadas por la Junta General
22 Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía
23 celebrada el día veinte y ocho de marzo del dos
24 mil cinco conforme consta del acta que se agrega.

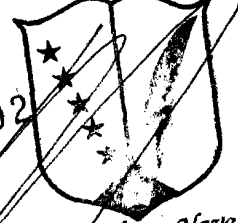
25 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayor de edad, soltero, de profesión ingeniero
27 comercial, domiciliado en la ciudad de Quito,
hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón
3 Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el diecisiete de
4 marzo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 siete de abril de mil novecientos ochenta y dos,
7 se constituyó legalmente la compañía DINVIJES
8 S.A., con un capital de UN/MILLON DE SUCRES. b)
9 Actualmente el capital suscrito de la compañía
10 asciende a la suma de DIECINUEVE/MIL/OCHOCIENTOS
11 dólares de los Estados Unidos de América, dividido
12 en diecinueve/mil/ochocientas acciones ordinarias
13 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
14 de América de valor nominal cada una pagadas en su
15 totalidad. TERCERA.- OBJETO: La Junta General
16 Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía
17 celebrada el veinte y ocho de marzo de dos mil
18 cinco, resolvió por unanimidad que se aumente el
19 capital suscrito de la suma de diecinueve mil
20 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
21 América a la suma de cuarenta y ocho mil
22 seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de
23 América y que el mismo se efectué mediante la
24 emisión de nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
26 América de valor nominal cada una y que el pago de
27 las mismas se realice al momento de la suscripción
28 de la siguiente manera: 1.- Por la suma de

1 veintiocho mil setecientos noventa y siete
2 dólares con sesenta y nueve centavos de los
3 Estados Unidos de América, mediante la
4 capitalización de las utilidades del año dos mil
5 cuatro. 2.- Por la suma de catorce dólares con
6 treinta y un centavos de los Estados Unidos de
7 América, mediante la capitalización de la reserva
8 legal. Así el capital suscrito y pagado de la
9 compañía; verificado el aumento aprobado se
10 encontrará suscrito y pagado de acuerdo al
11 siguiente cuadro de integración de capital:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO	No ACCIONES
			UTILIDADES	RESERVA LEGAL		
			2004			
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	US\$ 16,355	US\$ 23,799 /	US\$ 23,787.18 /	US\$ 11,82 /	US\$ 40,154 /	40,154
FREGUISA S.A.	US\$ 3,445	US\$ 5,013 /	US\$ 5,010.51 /	US\$ 2,49 /	US\$ 8,458 /	8,458
TOTAL	US\$ 19,800	US\$ 28,812	US\$ 28,797.69	US\$ 14,31	US\$ 48,612 /	48,612

17 De igual manera, la Junta General resuelve por
18 unanimidad reformar el Art. Sexto de los Estatutos
19 Sociales de la compañía DINVIJES S.A. cuyo texto
20 aprobado es el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- DEL
21 CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital
22 autorizado de la compañía es de NOVENTA Y SIETE
23 MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO dólares de los
24 Estados Unidos de América (US\$ 97,224). El capital
25 autorizadd se halla suscrito en el cincuenta por
26 ciento de su valor es decir en la suma de CUARENTA
27 Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE (US\$ 48,612) dólares



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

0000003

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 de los Estados Unidos de América, dividido en
2 CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS DOCE acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de
4 los Estados Unidos de América de valor nominal
5 cada una y se encuentra íntegramente pagado. Las
6 acciones estarán numeradas de la cero cero cero
7 uno, a la cuarenta y ocho mil seiscientos doce.
8 CUARTA.- DECLARACIONES: El señor ingeniero Juan
9 Pablo Egas Sosa, declara que comparece en su
10 calidad de Gerente General de la compañía
11 DINVIAJES S.A., en cumplimiento de las
12 resoluciones adoptadas por la Junta General
13 Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y
14 ocho de marzo de dos mil cinco, por los derechos
15 que representa, realiza las siguientes
16 declaraciones: Primera.- Que se aumenta el capital
17 suscrito de la suma de diecinueve mil ochocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América a la
19 suma de cuarenta y ocho mil seiscientos doce
20 dólares de los Estados Unidos de América.
21 Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza
22 de acuerdo a lo estipulado en la cláusula
23 anterior. El Gerente General de la compañía,
24 declara la veracidad y autenticidad de la
25 existencia de los valores de las utilidades y de
26 la reserva legal en la compañía DINVIAJES S.A.,
27 dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro
28 de integración de capital que antecede. Tercera.-

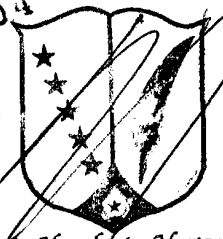
1 Que verificado el aumento de capital suscrito de
2 la compañía el mismo se encuentra suscrito y
3 pagado de acuerdo al cuadro de integración de
4 capital que se halla en la cláusula tercera de
5 este contrato.- Cuarta.- Bajo juramento declaro
6 que los datos incorporados a la presente
7 escritura, en especial a lo relacionado con la
8 integración del capital social de la compañía son
9 verdaderos. De igual manera declaro bajo juramento
10 que la empresa de mi representación a la fecha del
11 otorgamiento de la presente escritura pública, no
12 es contratista del Estado, ni de ninguna de sus
13 instituciones. QUINTA.-AUTORIZACION: Se autoriza a
14 la Abogada Margarita León para que gestione la
15 aprobación e inscripción de la presente escritura
16 pública. Sirvase señor Notario agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la plena validez de este
18 instrumento. firmado) Margarita León S., Abogada
19 con matrícula profesional número seis mil
20 trescientos sesenta y siete del Colegio de
21 Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que
22 queda elevada escritura pública con todo el
23 valor legal.- Para la celebración de la
24 presente escritura pública se observaron los
25 preceptos legales del caso, y, leída que le
26 fue íntegramente la presente escritura a la
27 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

000000 Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 cual doy fe.-

2

3

4

5

6

ING. JUAN PABLO EGAS SOSA CCNº: 170730951-2 /
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DINVIAGES S.A.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

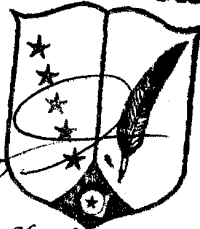
25

26

27

28

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0012
NUMERO

1707309512
CEDULA

EGAS SOSA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170730951-2

EGAS SOSA JUAN PABLO

PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA

21 SEPTIEMBRE 1974

REG. CIVIL 001- 0399 00797- M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

DEL CEDULARIO



0000005

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ACTA No. 035

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DINVIAJES S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 28 de marzo de 2005, siendo las 09h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. González Suárez N27-317 y San Ignacio planta baja, Edificio Delta, en presencia de la totalidad del capital de la compañía representado por:

- El señor Doctor Fidel Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos, propietario de 16.355 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 16.355 votos;
- La compañía Predios Guitig Bajo PREGUISA S.A. debidamente representada por su Presidente el señor Pablo Salazar Egas propietaria de 3.445 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 3.445 votos;

Quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía y el Art.238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2004 y dictar la resolución correspondiente.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaria Suplente sobre el ejercicio económico 2004.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de diciembre de 2004
- 4.- Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2004.
- 5.- Proceder a la designación de comisario principal y suplente para un periodo de 1 año y fijar su remuneración.
- 6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Aceptado por unanimidad el orden del día, por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que la misma se celebre bajo la Presidencia del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas y actúa como secretaria Ad-Hoc por decisión de la Junta General Universal extraordinaria la Abogada Margarita León.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y en presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, se declara instalada la Junta y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera:

- 1.- Leído que fue el informe del señor Gerente General de la compañía correspondiente a su administración durante el ejercicio económico 2004, este es aprobado por unanimidad.

2.- Se somete a consideración de la Junta General el informe presentado por la Comisaria Suplente, señora Wilma Acosta, respecto del ejercicio económico 2004, este es aprobado por unanimidad.

3.- Se pone en consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2004, los cuales se aprueban sin observación alguna por unanimidad.

4.- En este punto el Presidente somete a consideración de la Junta el destino de las utilidades, monto que asciende a la suma de US\$ 31,997.43 dólares de los Estados Unidos de América. La Junta resuelve por unanimidad que el 10 % de las mismas esto es el valor de US\$ 3,199.74 dólares de los Estados Unidos de América se destine a incrementar la reserva legal de la compañía, y se reinvierta el monto restante de las utilidades líquidas del ejercicio económico 2004, valor que asciende a US\$ 28,797.69.

5.- Se mociona por parte del Gerente de la compañía que se elija como comisario Principal de la Compañía a la señora Wilma Acosta y al señor Edmundo Peñafiel como Comisario Suplente, para un período de un año. Adicionalmente la Junta resuelve que la remuneración del comisario principal y suplente sean fijadas por el Gerente de la Compañía. Moción que es aprobada por unanimidad.

6.- La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito a la suma de US\$ 48,612 dólares de los Estados Unidos de América y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de US\$ 28,797.69 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades del año 2004.

2.- Por la suma de US\$ 14,31 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la reserva legal.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

informe

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO	No ACCIONES
			UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL		
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	US\$ 16,355	US\$ 23,799	US\$ 23,787.18	US\$ 11,82	US\$ 40,154	40,154
PREGUISA S.A.	US\$ 3,445	US\$ 5,013	US\$ 5,010.51	US\$ 2,49	US\$ 8,458	8,458
TOTAL	US\$ 19,800	US\$ 28,812	US\$ 28,797.69	US\$ 14,31	US\$ 48,612	48,612

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía DIN VIAJES S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la compañía es de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 97,224). El capital autorizado se halla suscrito en el cincuenta por ciento de su valor es decir en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE (US\$ 48,612) dólares de los Estados Unidos de

0000006

Notaría 5ta

América, dividido en CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS DOCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cuarenta y ocho mil seiscientos doce.

Se concede la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y a la Abogada Margarita León, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, y leída que fue a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, presidente, gerente de la compañía, comisaria y secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Dr. Fidel Egas Grijalva
ACCIONISTA

Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.

Ab. Margarita León S.
SECRETARIA AD-HOC

Sra. Wilma Acosta
COMISARIA SUPLENTE

Ing. Juan Pablo Egas
GERENTE GENERAL
DINVIAJES S.A.

Hoy en la ciudad de QUITO, a los 10 días del mes de AGOSTO del 2005, el Notario Público, don Luis Humberto Navas, Notario Público, certifica y da fe de que lo anterior es una copia fiel y verdadera de su original que estuvo a la vista.

Quito, a

10 AGO 2005

188521

Quito, 1 de agosto de 2005

Señor Ingeniero:

JUAN PABLO EGAS SOSA

Presente.

De mi consideración:

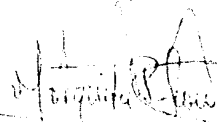
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DINVIAJES S.A.**, reunida en la ciudad de Quito, el día 1 de Agosto de 2005, que ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía **DINVIAJES S.A.**, por un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la misma, constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de marzo de 1982, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Ruben Dario Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 7 de abril de 1982. La compañía aumentó su capital, reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 1 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 5 de enero de 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

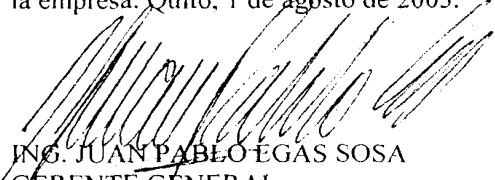
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas.

Atentamente,

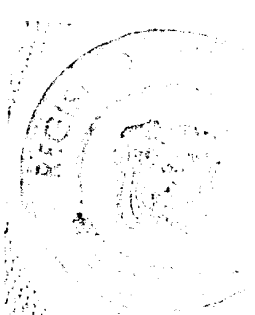


Margarita León S.
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DINVIAJES S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la empresa. Quito, 1 de agosto de 2005.



ING. JUAN PABLO EGAS SOSA
GERENTE GENERAL
DINVIAJES S.A.
C.C. No. 1707309512



Resolución No. 1698 del 16 de Agosto de 2005
del Registrador Mercantil
del Cantón Quito

16 AGO 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1698 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 11 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se---



NOTARIA
QUINTA

0000007
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA CERTIFICADA, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DINVIAJES S..A, debidamente
firmada y sellada en Quito a dieciséis de agosto
del año dos mil cinco.

[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

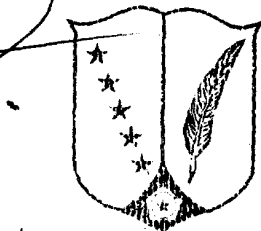
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000008

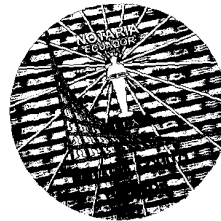
1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.3581 dictada por el Doctor
2 Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado,
3 el 31 de agosto del 2005: se aprueba el aumento de capital suscrito,
4 del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía
5 DINVIAJES S.A., y de cuyo particular tomé nota al margen de la
6 escritura pública de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma
7 del Estatuto Social de la indicada compañía, celebrada ante mí Notario
8 Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 16 de
9 Agosto del 2005.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil cinco.-
10

Notaría 5ta

11
12
13
14
15 Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

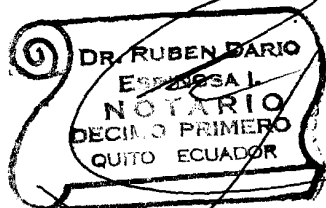
0000009

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 005434, del Tomo # 12 del año 1.982, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DINVIAJES S.A., otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de marzo del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma del estatuto, de la Compañía DINVIAJES S.A., la que ha sido aprobada mediante resolución No. 05.Q.IJ. 3581, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de agosto del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Quinto de Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, con fecha dieciséis de agosto del 2.005.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 09 de septiembre del 2.005



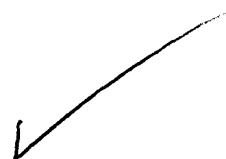
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 31 de agosto del 2.005, bajo el número **2491** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **357** del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs 849 vta., Tomo **113**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIVIAJES S.A.**", otorgada el 16 de agosto del 2.005, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35792**.- Quito, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-